DISCOMIM

DISCO MIM SAS
Nit.806.010.960-2

COTIZACION	89

CLIENTE	CIOH	FECHA	20/08/2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR MENSUAL	TOTAL
1	PLAN DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y MENSAJES DE EMERGENCIA - GMDSS (Valor por mes por equipo)	1	2.750.000	2.750.000

GMDSS SAFETYNET INMARSAT

SUBTOTAL	2.750.000
IVA 19%	522.500
TOTAL	3.272.500

HUGO NIETO
REPRESENTANTE DE VENTAS

Vanguardia en Soluciones Tecnológicas

DISSMAN INGENIERIA SAS
NIT: 800.019.976-9
PBX: (571) +5250039
CEL: (57) +3103251202
Carrera 56 N° 128 - 13
Bogotá-Colombia
www.dissmaningenieria.com
comercial@dissmaningenieria.com

Bogotá D.C. 08/07/2025

Señor:
DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
830027904-1
TENIENTE. JAMES RODRIGUEZ
Bogota D.C.

REF. : COTIZACIÓN No. 02787 - 2025

Por medio de la presente nos permitimos presentar la siguiente cotización para el suministro de señal GNSS Inmarsat.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

Joan Sebastian Pulido Vasquez
Cel. 317 3073335
Email: taller@dissmaningenieria.com
Bogotá D.C.
Colombia

e-survey HYPACK SOUNDING BETTER TELEDYNE ODOM HYDROGRAPHIC Everywhereyoulook FUGRO FJDynamics FOIF R2SONIC OUR VISION IS SONIC

Vanguardia en Soluciones Tecnológicas

DISSMAN INGENIERIA SAS
NIT: 800.019.976-9
PBX: (571) +5250039
CEL: (57) +3103251202
Carrera 56 N° 128 - 13
Bogotá-Colombia
www.dissmaningenieria.com
comercial@dissmaningenieria.com

SERVICIO: PLAN DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y MENSAJES DE EMERGENCIA (VALOR POR MES POR EQUIPO)
MARCA: INMARSAT
MODELO: SAFETY INMARSAT
CANTIDAD: 1
VALOR MENSUAL: $3.332.000



CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA:
Ocho (8) días a partir de la fecha.

PRECIOS:
Fijos y en Pesos

FORMA DE PAGO:
Anticipado

TIEMPO DE ENTREGA:
8 días después de indicado el receptor

DATOS BANCARIOS:
Banco de Bogota
Cuenta Corriente
No 086272390
Dissman Ingenieria SAS

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS.
NIT: 900.656.852-9

Globalsat COLOMBIA

COTIZACIÓN

QT-BOG-17062025-2-1-3

Señor(es):	**NIT/RUT:**	**Ciudad:**	**Fecha**	**DD**	**MM**	**AAAA**
DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA	830027904-1	BOGOTA		09-Julio-2025		

Atención:	**E-mail:**	**Teléfono(s):**
TENIENTE. JAMES RODRIGUEZ		

Cargo:	**Dirección:**
	CR 54 No. 26 - 50

TENEMOS EL AGRADO DE COTIZAR A USTEDES EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES

Proyecto:	**Forma de Pago:**	**Medio de Pago:**	**Moneda:**	**Vigente Hasta:**
BUQUE ARC SIMÓN BOLIVAR	Contado	Transferencia Bancaria	COP	30-Julio-2025
	***Forma de Entrega:**	**Observaciones:** Valores para estudio de mercado		

REQUERIMIENTO TÉCNICO

ITEM	SKU	DESCRIPTION	QTY	UNIT COST	EXT. PRICE
1	GMDSS SAFETYNET INMARSAT	Plan de transmisión de datos y mensajes de emergencia (Valor por mes por equipo)	1	2.362.500	2.362.500

SUBTOTAL	**2.362.500**
TOTAL	**2.362.500**

E-mail: analista.licitaciones@globalsat.com.co
www.globalsat.com.co
Calle 106 # 53-39 Of. 402
Bogotá - Colombia
PBX: +57 (1) 744-1344
CEL: (302) 316-3716

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES LTDA.
NIT: 900.656.852-9

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

El cliente entiende y acepta que antes de efectuar una Orden de Compra con **Globalsat Colombia Telecomunicaciones Ltda.** con NIT: **900.656.852-9**, ha leído y está de acuerdo con los términos y condiciones descritas en este documento.

Los términos y condiciones generales de venta aquí establecidos hacen parte de la lista de precios y ofertas de **Globalsat Colombia Telecomunicaciones Ltda.**, en adelante **Globalsat Colombia**, y en caso de divergencia con las condiciones comerciales detalladas en la propuesta, prevalecerán las siguientes cláusulas:

1. COTIZACIONES Y OFERTAS

1.1 La responsabilidad de **Globalsat Colombia** es el suministro de productos y servicios de acuerdo con la información suministrada por El Cliente, por tanto, es muy importante que el cliente revise que el (los) producto(s) y/o servicio(s) cotizado(s) cumpla(n) con sus requerimientos.

1.2 La presente oferta no incluye ningún tipo de producto, accesorio, parte, servicio o suministro no especificado dentro de ésta.

1.3 Validez de la propuesta. Toda oferta comercial incluirá los presentes términos y condiciones que serán de obligatorio cumplimiento para el receptor de la Oferta si la acepta y se constituye en consecuencia en El Cliente de los productos o servicios de **Globalsat Colombia**. La oferta será válida por el período indicado explícitamente en dicho documento, contando el plazo en días calendario a partir de la fecha de su emisión. Para una extensión al plazo inicialmente estipulado, El Cliente debe recibir una revisión expresa a la oferta por parte de **Globalsat Colombia** indicando el nuevo plazo. De lo contrario, continuará la inicialmente señalada.

1.4 Precios. Los precios de la oferta podrán ser firmes o ajustados según se indique en ella. Los precios cotizados sólo son válidos para todas las cantidades y referencias indicadas expresamente en la oferta. **Globalsat Colombia** se reserva el derecho de mantener o modificar a su criterio exclusivo los precios en caso de recibir una orden de compra con cantidades distintas a las cotizadas. Si El Cliente requiere cantidades distintas o adicionales a las señaladas en la oferta, deberá existir un acuerdo escrito previo entre las partes para mantener las condiciones comerciales establecidas inicialmente.

1.5 Globalsat Colombia se reserva el derecho de ofertar productos y/o servicios en Dólares Americanos (USD) y/o en Euros (EUR), si así lo considera pertinente. En caso de que una cotización se realice en moneda extranjera, para efectos de liquidación y facturación se utilizará la TRM vigente a la fecha de liquidación/facturación.

1.6 Formas y condiciones de pago. Las facturas deben ser pagadas a **Globalsat Colombia** de acuerdo con los períodos de pago y definiciones escritas en la oferta, a través de transferencia bancaria en Pesos Colombianos o en Dólares Americanos en transacciones de comercio exterior a la cuenta bancaria que **Globalsat Colombia** indique. El plazo de pago es considerado en días calendarios y rige a partir de la fecha de la factura.

Muchas de las cotizaciones que **Globalsat Colombia** genera, se hacen en dólares americanos, que se liquidan a la TRM del día de la facturación. Los clientes nuevos y mercancía cotizada hasta en USD $500, deberá ser pagada en su totalidad al momento de ordenarse su compra; valores superiores a este monto, previa aceptación, se deberá dar un anticipo del 50% al realizar el pedido y el saldo a la entrega de éste. El anticipo se recibe al valor e la TRM del día de pago y el saldo de la misma manera el día de la entrega de la mercancía. Clientes recurrentes o Socios de Negocios que permanentemente hacen pedidos durante el año, se les asigna un cupo de crédito según su capacidad financiera y el volumen de sus negocios, no se les exige anticipo y se les otorga un plazo para el pago de 30 días. Empresas que no son distribuidoras, usuarias finales de los productos que desean adquirir y que por política internas no hacen anticipos, pueden ser excluidas del anticipo previo acuerdo.

1.7 Impuestos. La oferta podría no incluir IVA o IMPOCONSUMO, sin embargo, en la factura final, este valor se liquidará a la tasa establecida por el gobierno en el momento de la facturación. De igual manera, serán liquidados otros tributos y aportes definidos por el Gobierno Nacional en ese instante.

1.8 Modificación de la política económica. Los precios y condiciones de la oferta están basados en el ambiente económico-financiero dictado por las políticas actuales. Si hubiera cualquier modificación en la política económica y/o financiera durante la validez de la oferta o vigencia del contrato-pedido, **Globalsat Colombia** podrá ajustar los precios en forma proporcional a las variaciones.

1.9 Cancelación de la Orden de Compra. Toda cancelación de la Orden de Compra causa un cargo al Cliente entre del 80% del valor total de la Orden de Compra.

1.10 Intereses de mora. Por la mora en los pagos del Cliente, se aplicará la tasa de interés de mora máxima legal vigente en Colombia certificada por la entidad competente y el cliente acepta expresamente la facturación y cobro inmediato de dichos intereses.

2. ENTREGAS

2.1 Plazo El plazo de entrega está indicado para cada ítem en la cotización u oferta o, en otros casos, se indicará mediante un texto legible al lado del cuadro de precios ofertados, el cual se entiende contado en días hábiles. Dicho plazo rige a partir de la fecha de la orden de compra que emita El Cliente y se confirme como recibida. En ningún caso, **Globalsat Colombia** será responsable de los atrasos derivados por hechos de fuerza mayor, tal como se describe en el presente documento más adelante en el numeral 6.

Globalsat Colombia la mayoría de las veces no mantiene grandes inventarios de mercancía para su comercialización, sino que cada artículo puede ser importado directamente para satisfacer la necesidad particular de cada cliente. Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que la mercancía se entregará dentro de los quince (15) días hábiles transcurridos a partir de la fecha de la Orden de Compra emitida por el cliente, cuando el fabricante tiene sus bodegas de entrega en los Estados Unidos. En caso de que un fabricante tenga sus bodegas de entrega en Asia o Europa, la entrega puede demorar unos 10 a 15 días hábiles adicionales. Este plazo es estipulado en toda cotización y obedece a un valor estadístico, producto de nuestra experiencia, que se cumple en el 85% de los casos. El restante 5% de las veces, se entrega con anterioridad y el otro 10%, puede demorar unos días más. Las variaciones de tiempo adicional (10% de los casos), se deben a múltiples circunstancias que no están bajo nuestro control, tales como retrasos o cambio de itinerario de vuelos, pérdida de mercancía durante el transporte, entregas en lugar equivocado, problemas en el transporte terrestre, demoras excepcionales durante la nacionalización, hurto de la mercancía, etc. Estas variaciones del tiempo de entrega previsto no son aceptadas por **Globalsat Colombia** como motivo de retractación o cancelación de una Orden de Compra por parte del Cliente.

2.2 Penalidad por demora en la entrega En caso de demora en la entrega por hechos atribuibles al Cliente, **Globalsat Colombia** tendrá derecho a facturar el pago adeudado al momento de la entrega y el período de garantía empezará a contarse como si la entrega se hubiera hecho en la fecha de entrega originalmente pactada. Adicionalmente, El Cliente pagará a **Globalsat Colombia** los costos que resulten por almacenamiento y como penalidad, sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, deberá pagarle un monto equivalente al 10% del precio de los productos para compensar los costos de cobertura (hedging) y de financiamiento incurridos por el aplazamiento de la fecha de entrega de los productos.

2.3 Lugar de Entrega **Globalsat Colombia** entregará todos los materiales de acuerdo con los plazos y en los sitios acordados entre las partes. Teniendo en cuenta que, si la entrega es fuera de Bogotá, se cobrará adicionalmente el envío. En caso de modificación sobre sitio, plazo o descargue, el nuevo acuerdo entre las partes debe formalizarse al menos diez (10) días antes de la fecha de entrega y **Globalsat Colombia** tendrá consecuencialmente la facultad de recalcular los costos de flete y los plazos de entrega.

2.4 Para que **Globalsat Colombia** pueda procesar la entrega del producto o servicio cotizado, EL Cliente no debe tener cartera pendiente de pago y deberá, en todo caso, estar cubierto por el cupo de crédito asignado, es decir, debe estar al día con cualquier obligación con **Globalsat Colombia**, así esta cotización sea para un proyecto distinto al de la cartera pendiente. El no cumplimiento por parte del cliente de esta cláusula será causal suficiente para darle trámite aprobatorio a las cláusulas 2.1, 2.2 del presente documento. Una vez El Cliente se ponga al día en sus obligaciones con **Globalsat Colombia**, se dará autorización para entrega y facturación de los productos o servicios.

3. GARANTÍA

Globalsat Colombia garantiza la calidad de los materiales contra defectos de fabricación por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Cliente. No se aceptarán reclamaciones no verificables por personal idóneo propio o delegado de **Globalsat Colombia**. Esta garantía que otorga **Globalsat Colombia** es por defectos de fabricación y no por el mal uso, instalación inadecuada, mantenimiento deficiente, negligencia o manipulación inadecuada conforme a los procedimientos y/o instrucciones proporcionados por el fabricante o por **Globalsat Colombia**. La garantía se limita a que **Globalsat Colombia** repare, reemplace o gestione un RMA por el producto defectuoso en el menor tiempo posible y en el lugar en donde fue entregado. La garantía no cubre ningún costo de instalación, daños, incidentes u otros valores o costos incurridos por causa del producto defectuoso.

3.1 Devoluciones. Los reclamos por la calidad del producto deben hacerse a **Globalsat Colombia** por parte del Cliente, dentro de las ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de entrega del mismo.
Una vez realizada la entrega del producto, éste no podrá ser devuelto a **Globalsat Colombia** sin el consentimiento previo y por escrito de este último.

3.2 En los casos que la garantía de los materiales esté cubierta por licenciamiento directo de un fabricante, se realizará el trámite directo con el fabricante para la generación de un RMA (Return Materials Authorization), para lo cual, El Cliente deberá allegar a **Globalsat Colombia** el equipo que se ha determinado defectuoso junto con el número de Caso de Soporte asignado por el fabricante para tal fin. No se tramitarán garantías ni se aceptarán devoluciones de equipos sin que previamente **Globalsat Colombia** o el fabricante haya emitido un número de ticket, al que tendrá que referirse en todas las etapas y comunicaciones del proceso.

3.3. La garantía que aquí se otorga no ampara daños, defectos o fallas de funcionamiento o servicio cuando los equipos, partes o elementos sean afectados por: **1.** Desgaste normal de los elementos, y cuando sean partes fungibles tales como fusibles, lámparas, filtros, baterías, monitores, etc. **2.** No sean adecuadamente almacenados, instalados, operados, mantenidos, reparados o modificados por personal calificado. **3.** Sean sometidos a cualquier clase de mal uso, maltrato, abuso, negligencia exposición perjudicial u operación inadecuada de los equipos (incluyendo la utilización de equipo incompatible sin que ello implique limitación) o estén envueltos en accidentes, fuerzas de la naturaleza, después de haber sido entregados. **4.** Hayan sido intervenidos o reparados por personal no certificado por el Fabricante. **5.** Daños producidos por vandalismo, terremoto, inundaciones, incendios, asonadas o cualquier acto de Dios. **6.** Daños

ocasionados por cortos, inducciones o problemas derivados de la mala calidad

de la alimentación y su respaldo. En términos generales, fallas o situaciones anómalas en la red o acondicionamiento inadecuado en sitios de instalación (cortocircuitos, inundación, humedad excesiva, inducciones, etc.). **7.** Pérdidas o daños originados en transporte, mal uso de componentes, casualidad, abuso, negligencia, ambiente operacional inadecuado, instalaciones con propósitos diferentes a los requeridos, pues automáticamente excluyen cualquier servicio de garantía y responsabilidad de **Globalsat Colombia. 8.** La falla u omisión del Cliente de seguir las instrucciones o especificaciones dadas por **Globalsat Colombia** con relación al medio ambiente, la instalación, la operación o mantenimiento de los elementos en cuestión. **9.** Daños o fallas causadas por el mal funcionamiento de la red eléctrica, baja corriente, mala calidad de los sistemas de tierra, mal funcionamiento del sistema de potencia y en general, aquellos no imputables a **Globalsat Colombia. 10.** En general, todos aquellas situaciones imprevisibles, o actos que en general deban cubrirse con otro sistema de protección.

4. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Cliente reconoce y acepta que, no obstante cualquier disposición en contrario, el límite total de las responsabilidades legales y/o contractuales de **Globalsat Colombia** que surjan por cualquier reclamo, pérdida o daño de o en relación con los términos y condiciones establecidas en el presente documento, de la cotización, de la orden o de cualquier otro documento u obligación existente, ya sea sobre la base de incumplimiento de contrato, garantía, o de cualquier otro modo, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser superior, en forma total o conjunta, al cien por ciento (100%) del precio de compra del producto objeto del reclamo sin incluir IVA, además del arreglo o reemplazo del producto defectuoso según corresponda. Aún si el usuario final presenta reclamos o está sujeto a reclamos que se pasen de dicho límite. Cualquier acción legal relacionada con esta garantía deberá ser iniciada dentro de un (1) año desde el momento en que surgieren los antecedentes del caso. El Cliente reconoce y acepta que **Globalsat Colombia** en ningún momento se hará responsable de las pérdidas, daños o gastos directos, indirectos, morales o incidentales, imprevistos, punitivos o emergentes (los cuales se considera, incluyen, entre otros, lucro cesante, daños a la reputación comercial, pérdidas debidas a reclamos por los clientes del usuario final o perdidas de oportunidades comerciales) por repercusión extracontractual, o como consecuencia de daños y perjuicios de cualquier tipo que surgieran dentro o fuera del contrato o de la oferta aceptada, o de otra manera, aún si se considera que **Globalsat Colombia** tenía conocimiento de la posibilidad de tales daños. **Globalsat Colombia** tampoco será responsable por pérdidas de uso, datos, beneficios, ingresos, negocios, ahorros previstos, reputación, o cualquier otro tipo de pérdidas de carácter económico, financiero, de imagen u otras derivadas o como consecuencia de los incidentes que dieron origen al reclamo del Cliente.

5. MULTAS Y CONCESIONES

Globalsat Colombia no aceptará multas o penalidades, especialmente por entregas tardías, que no han sido establecidas previamente y de común acuerdo. El Cliente acepta y reconoce que será decisión de **Globalsat Colombia** aceptar alguna multa y que el monto será hasta del 0,5% por día de retraso del valor del producto comprometido en el atraso y hasta un valor máximo del 10% del valor total de dicho producto.

6. FUERZA MAYOR

6.1 Si **Globalsat Colombia** se encuentra inhabilitado total o parcialmente por un "Evento de Fuerza Mayor", según se define a continuación, para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente documento, entonces dará aviso y detalles completos de dicho Caso de Fuerza Mayor (el "Aviso de Fuerza Mayor") al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible después de la ocurrencia, inicio o posibilidad cercana de dicho Evento de Fuerza Mayor, quedando eximido en consecuencia de sus obligaciones bajo el presente documento, la oferta, cotización y/o la orden desde y después de la ocurrencia de dicho Evento de Fuerza Mayor.

6.2 "Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier situación, hecho o condición que impida que **Globalsat Colombia** cumpla con una obligación bajo este documento, la oferta, cotización y/o la orden y que esté fuera de control de **Globalsat Colombia**, si no se hubiese podido evitar razonablemente por **Globalsat Colombia** y sin que ello implique limitación, incluirá: (i) actos de la naturaleza, incendios, inundaciones, perturbaciones atmosféricas, explosiones, rayos, tormentas, terremotos, o epidemias; (ii) guerras, tumultos, guerras civiles, bloqueos, insurrecciones, sabotaje, actos de enemigos públicos, o conmoción civil; (iii) órdenes, sentencias, dictámenes, decisiones u otros actos de cualquier gobierno o autoridad civil; (iv) boicots, huelgas, huelga patronal, o cualquier otro disturbio laboral y/o industrial; (v) accidentes de planta o maquinaria, escasez de mano de obra, materias primas, combustibles, o energía; (vi) cualquier otro acto, omisión, circunstancia, o evento que no estén dentro del control de **Globalsat Colombia** y que **Globalsat Colombia** no pueda evitar, impedir, resistir o superar por medio de esfuerzos razonables de acuerdo a la práctica industrial y comercial del mercado.

6.3 Dado que **Globalsat Colombia** comercializa productos en su mayoría importados, cualquier variación en las condiciones de importación debido a actos gubernamentales, huelgas o atrasos en permisos de importación por las Autoridades competentes, y/o restricciones aplicadas por ellos mismos y que impliquen atrasos comprobados para cumplir los plazos de entrega de **Globalsat Colombia**, estos hechos serán considerados como "Eventos de Fuerza Mayor".

7. DISEÑOS

7.1 La propiedad de los diseños de las soluciones, detalles, especificaciones y otros datos en relación con el producto son y permanecerán en propiedad de **Globalsat Colombia**.

7.2 El Cliente reconoce y acepta que los diseños, manuales y cualquier otro dato, información, conocimiento, práctica, know-how o procedimiento suministrado por **Globalsat Colombia** al Cliente en relación con el producto, deberán ser utilizados exclusivamente con el fin de mantener, operar, modificar y reparar dicho producto. Del mismo modo, el Cliente se obliga a no divulgar dicha información a terceros para otros fines sin el consentimiento previo y por escrito de **Globalsat Colombia**.

8. ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

8.1 El Cliente reconoce y acepta que a menos que sean aceptados en forma previa y por escrito por **Globalsat Colombia** cualquier término o condición de compra descrito en su orden de compra o cualquier otro documento similar o contractual, el cual pretenda añadir, modificar, contradecir, sustituir o, de otro modo, alterar los términos y condiciones descritos en este documento, no será vinculante para **Globalsat Colombia** y no tendrá efecto alguno puesto que los presentes Términos y Condiciones están por encima y priman sobre cualquier otra estipulación.

8.2 El Cliente reconoce y acepta que la falta de respuesta de **Globalsat Colombia** a cualquier término o condición que figure en la orden de compra del cliente y/o el comienzo de cualquier trabajo por parte de **Globalsat Colombia** relativo al abastecimiento del producto, nunca se podrá entender como una aceptación de Términos y Condiciones que sean adicionales, distintos, o que modifiquen los establecidos en este documento.

9. CONFIDENCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA COMERCIAL

9.1 Toda cotización e información enviada por **Globalsat Colombia** es considerada confidencial y por lo tanto no podrá ser discutida ni divulgados sus detalles por El Cliente a ninguna otra compañía u organización, sin previa autorización escrita de **Globalsat Colombia**. Por lo tanto, El Cliente se obliga a no divulgar por ningún medio a terceras personas la información que reciba de **Globalsat Colombia** y, en consecuencia, se obliga a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control que utilizaría para proteger la información Confidencial de su propiedad. De lo contrario, El Cliente incurrirá en una violación al deber de confidencialidad que le asiste legal y contractualmente con las consecuencias jurídicas y económicas de todo tipo a las que hubiere lugar.

9.2 Globalsat Colombia obliga a sus empleados, por norma corporativa, a mantener y promover la confidencialidad total de la información interna y externa recibida durante el desarrollo cotidiano de sus operaciones, a mantener total transparencia en las condiciones comerciales otorgadas a todos sus clientes, sin preferencias o ventajas que puedan pre adjudicar negocios, a rechazar y evitar cualquier relación personal o de negocios que pueda sugerir, aparentar o conformar prácticas que restrinjan la capacidad de negociación de cualquiera de sus clientes. igualmente, tienen la obligación expresa de reportar a sus superiores cualquier información al respecto, tanto de sus propios colaboradores como de clientes.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Se define la ciudad de Bogotá D.C., para efectos de disputas de cualquier origen relacionadas con la ejecución de todo contrato, oferta u orden de compra generada o aceptada por **Globalsat Colombia**.

11. CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las diferencias que surjan en relación con la ejecución, interpretación o terminación de la oferta aceptada o contrato, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, dependiendo de la cuantía de la controversia, que será ciudadano colombiano y de profesión abogado.
b) Los árbitros serán designados por la Cámara de Comercio de Bogotá.
c) La convocatoria, constitución y trámite se regirán por el Reglamento establecido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
d) El idioma para la convocatoria, constitución, trámite y procedimiento será el español.
e) El Tribunal fallará en derecho y aplicará como norma sustancial la ley colombiana.
f) El Tribunal tendrá su sede en la ciudad de Bogotá, en la Cámara de Comercio de esa ciudad.

12. LEY APLICABLE

Las Partes convienen que para todos los efectos la relación entre las mismas se regirá por las Leyes de la República de Colombia y renuncian a la aplicación de la normativa establecida en la Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías.